

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

ACTA N° 952° - 653° SESIÓN ORDINARIA: En la ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos los Señores Concejales: María Laura Dumrauf, Gastón Nomdedeu, Priscila Minnaard, Ariel Rodríguez, Raúl E. Fernández, Rozas Romina, Luciano Ripoll y Ana María Guido del Bloque de Concejales de la UCR-Cambiamos; Diego Bertone, Javier Cortez, Griselda Rodríguez y María Alicia Jalle del Bloque de Concejales del Frente para la Victoria – Unidad Ciudadana.- **DUMRAUF:** “Siendo la hora 17:43 con la presencia de doce Concejales en la Sala, damos inicio a esta 652° Sesión Ordinaria. Invito al Concejál Javier Cortez a izar la Bandera Nacional”.- **1.- ACTAS y VERSIONES GRABADAS: 1.1.-** Acta N° 951° - 652° Sesión Ordinaria.- **DUMRAUF:** “Está a consideración...Aprobado por unanimidad”.- **2.- CORRESPONDENCIA:** 2.1.- Lectura de la correspondencia recibida.- (Secretaría lee).- **NOTA DEL PROFESOR NAZARENO FURGUELLE DIRECTOR ISFDYT N° 62 Y LA PROFESORA CLAUDIA C. BASUALDO, FECHADA OCTUBRE 2019:** “Me dirijo a Ud. con motivo de solicitar poder hacer uso del predio del Vivero Parque Municipal con el fin de realizar una Jornada Recreativa y Social con Instituciones que atienden a personas con necesidades especiales que derivan de la Discapacidad. Dicha propuesta se gesta a través de la cátedra EDUCACIÓN FÍSICA e INTEGRACIÓN SOCIAL del 4° año del Profesorado de Educación Física del ISFDYT N° 62 dictada por quien le escribe, dicho alumnado ha concurrido a recoger experiencia e intercambio social a dichas Instituciones como realización de sus prácticas no formales tanto en el medio acuático como institucional en las clases de Educación Física, las cuales motivaron a los alumnos del profesorado a realizar este encuentro. La iniciativa de proponer desde la cátedra este encuentro con todas las instituciones y de hacerlo desde el lugar del alumnado del profesorado, futuros docentes que se desempeñarán en una realidad de Educación Inclusiva y de atención a la diversidad es muy importante, siendo para ambas partes en cuanto a dar y recibir, nuevas experiencias placenteras. Creo en la importancia de implementar acciones y propuestas, como esta manera positiva de crear espacios de relación con otras personas y como así también contar con la posibilidad de que Ud. nos acompañe a seguir recorriendo este camino de garantizar derechos colectivos. Contando con la posibilidad de compartir esta jornada, la misma está prevista para el día 30 de octubre del corriente año en las inmediaciones del Vivero Parque Municipal de nuestra ciudad de 10 hs. a 15 hs. Sin otro motivo en particular me despido y nos despedimos de Ud. La saludan atte. Firman: Profesor Nazareno Furguelle Director ISFDyT N° 62, Profesora Claudia C. Basualdo - Profesora de cátedra EFIS”.- **DUMRAUF:** Por lo consensuado en Reunión de Labor Parlamentaria, se decide tratar la presente nota en esta Sesión, por la proximidad de la fecha del evento. Se somete a votación, otorgar la autorización de uso del Vivero Municipal para la realización de la Jornada Recreativa y Social entre el Instituto de Formación Docente, comprendido por la profesora y alumnos del 4° año de la carrera de Educación Física e Instituciones locales que interactúan con personas con discapacidad. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Se autoriza a que por Secretaría se redacte la ordenanza respectiva”.- **CORRESPONDENCIA DE LA JUNTA VECINAL DE ORIENTE, INGRESADA EL DÍA 21/10/19.** (Por Secretaría se informa que la misma está compuesta por 3 notas, fechadas el día: 1 de octubre de 2019, en la localidad de Oriente).- **(NOTA N° 1).**- “Hacemos llegar por medio de la presente la disconformidad de los vecinos ante la mala atención y destrato recibida en la sala de primeros auxilios a los vecinos en general. Estamos haciendo alusión a lo que muchos hemos sido testigos o hemos padecido pero que por miedo no se dice, que se trata de diferente manera a un jubilado que llegó justo sobre el horario y se le dice que el Dr. no lo atenderá sin tener en cuenta el esfuerzo que esa persona ha hecho y luego llega otra persona de otro nivel social y se la atiende sin problema (discriminación). Sabiendo que el Dr. que atiende en una sala municipal debería tener más estima por las personas que allí acuden amparados en la constitución nacional. Así como los modos poco humanitarios para con los vecinos que a la sala de Oriente, sala del pueblo y único efector de salud gratuito se acerca. Se cuenta con testigos varios. También hacemos referencia a las situaciones en las cuales están de guardia donde las enfermeras tienen que evaluar la gravedad del paciente para así determinar si deben llamarlo, sin tener en cuenta que las expone a situaciones legales complejas. (Por Secretaría se informa que seguidamente, en la nota se hace mención a varios Artículos del Código de Ética Profesional Médico Argentino citándose: Art. 76, 5, 6, Capítulo 8° - Calidad de la Atención médica – Art. 104, 133, 170, 121, 3 – No teniendo lectura en Sesión el texto de cada Artículo).- Art. 76 (colegio de médico y ética profesional). Según lo recabado en el código de ética profesional médico argentino, el Sr. incumple varios artículos. También se incumple con la Anses, cobrando un plus a los jubilados que deberían ser atendidos solo por PAMI. [http:// www. comra.org.ar/ assets/ images/ cms/ 244137d29d571505be194a4573ae33cb.pdf](http://www.comra.org.ar/assets/images/cms/244137d29d571505be194a4573ae33cb.pdf).- Los siguientes artículos: **ARTÍCULO 5°:** En toda actuación el médico cuidará de sus enfermos atendándose a su condición humana...

No hará distinción de nacionalidad, de religión, de raza, de partido o de clase; sólo verá al ser humano que lo necesita. ARTÍCULO 6º: El médico prestará sus servicios ateniéndose más a las dificultades y exigencias de la enfermedad que al rango social o los recursos pecuniarios de su paciente. ARTÍCULO 76º: El médico no debe confiar en los auxiliares de la medicina lo que a él exclusivamente le corresponde en el ejercicio de la profesión, ni ejercerá las funciones propias de ellos. En la imposibilidad de hacerlo todo personalmente, debe recurrir a la colaboración de un colega y realizar la atención en forma mancomunada. CAPÍTULO VIII CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA - ARTÍCULO 104º: Todos los pacientes tienen derecho a una atención médica de calidad humana y científica. El médico tiene la responsabilidad de prestarla, cualquiera que sea la modalidad de su práctica profesional y se compromete a emplear los recursos de la ciencia médica de manera adecuada a su paciente, según el arte médico, los conocimientos científicos vigentes y las posibilidades a su alcance. ARTÍCULO 133º: El ejercicio de la Medicina es un servicio basado en el conocimiento científico, en la destreza técnica y en actitudes éticas, cuyo mantenimiento y actuación son un deber individual del médico y un compromiso de todas las organizaciones y autoridades que intervienen en la regulación de la profesión. ARTÍCULO 170º: Los médicos que actúan activamente en política no deben valerse de la situación de preeminencia que esa actividad puede reportarles para obtener ventajas profesionales. En ningún caso recurrirán con fines de proselitismo, a la prestación de asistencias gratuitas o al cobro de honorarios menores a los establecidos en su lugar de residencia. ARTÍCULO 221º: Si por alguna circunstancia proveniente del médico, como ser el olvido de una indicación terapéutica necesaria, contemplar un examen, por motivos de enseñanza o por comodidad del médico, etc., deben efectuarse más visitas que las necesarias o hacerlas fuera de hora, su importe no se cargará en la cuenta de honorarios, advirtiéndolo al enfermo. Por todo lo declarado ARTÍCULO 3º: El incumplimiento de alguna de las normas de este Código supone incurrir en falta disciplinaria, cuya corrección se hará a través de los procedimientos normativos establecidos. (Por Secretaría se continúa leyendo).- Se solicita: 1.- Informe de designación de médicos y director de USO (Unidad Sanitaria de Oriente) y características de las misma. Quién designó. Bajo qué argumentos se basó. 2.- Méritos para el cargo. 3.-Actualizaciones, cursos, eventos, congresos, etc., que acrediten que ha aumentado su conocimiento. 4.- Otras personas meritorias para el cargo y que sean tenidas en cuenta. 5.- Que se realice el concurso correspondiente o se justifique legalmente y al Concejo Deliberante su designación. 6.- Pedimos la inmediata intervención para la mejor atención de todos los vecinos y la modificación en las guardias para resguardar el trabajo de las enfermeras. 7.- Solicitamos de forma urgente el pedido de médicos para Oriente con las condiciones de trabajo adecuadas a su cargo y para mayor bienestar y calidad de vida de los vecinos. 8.- De no recibir respuesta dentro de los 10 días siguientes. Enviaremos la queja al Colegio correspondiente y a Anses. 7.- Nuestra misión es ser la voz de aquellos vecinos que no se atreven a quejarse por no poder disponer de movilidad para atenderse en otros Centros de Atención y saber que luego los harán padecer. La atención médica pública y gratuita es un derecho que no amerita los malos modos. El respeto es fundamental y la empatía ante el dolor humano y más en momentos tan difíciles obligan a los representantes a ser aún más humanos que nunca. Una lástima que se maneje en base a prepotencia y amenazas este distrito y sus participantes. Atte. Firman: Cao María José, Presidente y Pittis Roxana, Secretaria”.- (NOTA N° 2): “Hacemos extensivo el pedido de los vecinos de Marisol de tener más presencia médica de la que hasta ahora se les brinda. Constitucionalmente el derecho a la salud y el buen trato de parte de los médicos participantes es ley y se encuentra en el Articulado de SALUD PÚBLICA. Ley 26.529, del mismo modo cita el Artículo 2 de la misma ley, con sus incisos a y b”.- (No teniendo lectura los artículos mencionados: Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e

0141

ACTA N° 952º - (CONTINUACIÓN):

Instituciones de la Salud. DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACIÓN CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD - ARTÍCULO 2º — Derechos del paciente. Constituyen derechos esenciales en la relación entre el paciente y el o los profesionales de la salud, el o los agentes del seguro de salud, y cualquier efector de que se trate, los siguientes: a) Asistencia. El paciente, prioritariamente los niños, niñas y adolescentes, tiene derecho a ser asistido por los profesionales de la salud, sin menoscabo y distinción alguna, producto de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición. El profesional actuante sólo podrá eximirse del deber de asistencia, cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente; b) Trato digno y respetuoso. El paciente tiene el derecho a que los agentes del sistema de salud intervinientes, le otorguen un trato digno, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera sea el padecimiento que presente, y se haga extensivo a los familiares o

María Laura Dumtrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

acompañantes. (Por Secretaría se continúa con la lectura: “Por lo tanto se solicita: 1.- Convocatoria de médicos a los cuales se les dé trato digno y beneficios para su instalación. 2.- Se informe a la comunidad de Oriente y Marisol las razones de porqué el Dr. Ríos y su Sra. se fueron. 3.- Mientras se solicitan más guardias activas para no incumplir el código médico en Marisol. 4.- Se solicita salga a licitación un botiquín para que los Residentes no tengan que trasladarse hasta Oriente por medicamentos de primera necesidad. Atte. Firman: Cao María José, Presidente y Pittis Roxana, Secretaria”.- **(NOTA N° 3):** “Oriente, 3 de octubre de 2019. Al presidente del Concejo Deliberante de Coronel Dorrego - Desde la Junta Vecinal Oriente: Dado los preocupantes índices de pobreza registrados solicitamos un relevamiento tanto en Oriente como Marisol de las familias carenciadas, qué necesidades son más relevantes, vivienda, alimentación, calefacción, vestimenta, etc. Cuántas familias son carenciadas y cuántas están por debajo del índice de pobreza. Se lo solicita con carácter de urgente dado la alarmante situación que se vive. Se solicita también copia de las planillas del trabajo de campo realizado. Con horario y días de visita. Atte. Firman: Cao María José, Presidente y Pittis Roxana, Secretaria”.- **DUMRAUF:** Habiéndose leído la nota en Labor Parlamentaria, se decide el pase de la misma al Departamento Ejecutivo. Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- **NOTA DEL SR. ARNALDO ARDANAZ, FECHADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019:** “Me dirijo a Ud. los fines de hacer pública una situación de la que fue victima con fecha 07/09/2018. Que el suscripto es contratista y trabaja para la Municipalidad de Coronel Dorrego. Que en aquella ocasión esta parte volvía de la localidad de Marisol, había ido a ver un trabajo, al comando de su auto: Peugeot, modelo 208 Active 1.5, tipo sedan 5 puertas, Dominio AB879CA, cuando de repente y en circunstancias poco claras el Sr. Damián Colón, quien venía conduciendo una camioneta Ford F100, Dominio CQS485, vehículo de propiedad del Municipio de Cnel. Dorrego, me embistió por detrás, ocasionando la destrucción total del mismo y enviándome al Hospital de Coronel Dorrego, raíz de las lesiones padecidas. Que concretamente la Municipalidad de Coronel Dorrego no se hizo cargo de nada, solo me enviaron a hablar con el seguro –Provincia Seguros-, en donde hasta el día de la fecha solo me han dado respuestas evasivas y dilatorias. Que expongo esta situación ante el Honorable Concejo porque al suscripto se le causaron serios y graves perjuicios, y desde el Municipio nunca me asistieron o brindaron una solución. Lo que es peor dejaron de brindarme trabajo ante mis reclamos. Que se deja en claro que la única asistencia que recibió el suscripto fue por el seguro que poseía su propio rodado, Federación Patronal Seguros.- Pero nunca de Provincia Seguros, la Municipalidad de Coronel Dorrego, o bien el Sr. Damián Colon. Concretamente se solicita que desde el Concejo Deliberante articulen los medios necesarios a los fines de que el Municipio revea la situación con la compañía de seguros interviniente para solucionar el problema con la mayor celeridad posible. Sin otro particular la saluda atentamente. Firma: Arnaldo Ardanaz, (DNI y Celular como medio de contacto)”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Gracias Sra. Presidente. Es para aclarar algunos puntos en esta nota que se ha dado lectura, que ingresa a este Cuerpo dirigida por el Sr. Ardanaz, vecino de Oriente, en donde relata lo sucedido en fecha 7 de septiembre de 2018 que fue embestido en la localidad de Marisol por un vehículo municipal de forma accidental. Yo quiero dejar en claro que este vehículo poseía seguro como la ley lo exige y que fue como se manifiesta embestido por el Sr. Damián Colón de forma accidental, pero que el vehículo Municipal contaba con el seguro de ley obligatorio. A partir de ahí, el Sr. Ardanaz, recibió una compensación por parte de su compañía aseguradora y concurrió a este Municipio hablando directamente con alguno de nosotros pero fundamentalmente con el propio Asesor Legal del Municipio que se puso en comunicación directa con la compañía aseguradora municipal, que es Provincia Seguros y desde ahí le manifestaron que nunca este vecino había llevado la documentación requerida a la propia compañía de seguros. Esto le fue comunicado y ante la insistencia y el reclamo, bueno... en una de las últimas conversaciones en el mes de marzo-abril 2019 en que este vecino se acercó al municipio para hablar con el Asesor Legal, se desprendió bueno, la necesidad que él mismo presentase ante la aseguradora la documentación requerida para que la compañía Provincia Seguros pudiera comenzar con las acciones correspondientes para evaluar el daño y de esa forma poder resarcir el daño. No solo pasó eso sino que además el propio Asesor Legal municipal charló con el representante legal del Sr. Ardanaz, que le reconoció que no había sido presentada ninguna documentación por parte de su cliente ante la Compañía Provincia Seguros. Bueno, ha pasado el tiempo y ahora estamos en conocimiento de que este señor, este vecino Ardanaz a llevado, a comenzado con la presentación de los trámites y que la propia compañía aseguradora municipal, Provincia Seguros, requirió a este municipio la historia clínica tanto de la localidad de Oriente como de la ciudad cabecera de Coronel Dorrego que le fue remitida a la misma para dar cumplimiento a la solicitud, para dar cumplimiento a la solicitud. Y también tenemos conocimiento de que fue convocado a una junta médica en la ciudad vecina de Tres Arroyos. Así que esto, no es que el municipio no se hizo cargo, sino que el municipio para

eso tiene una compañía aseguradora, que es la responsable de dar respuesta a este vecino. En referencia a la obra que no ha tenido más trabajo, eso tampoco es cierto porque el Sr. Ardanaz hizo la instalación eléctrica en el boulevard que fue inaugurado ahora para el aniversario de Oriente porque él es proveedor municipal y esto no tuvo nada que ver, el accidente con la contratación del Sr. Ardanaz, para seguir teniendo trabajo desde este municipio. Nada más Sra. Presidente”.- **DUMRAUF:** “Esta nota había sido analizada en reunión de Labor Parlamentaria, donde se decide trasladarla al Departamento Ejecutivo para que tome conocimiento de la misma y analice lo solicitado por el Sr. Ardanaz, Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- **NOTA DE INTEGRANTE DE MÚSICOS INDEPENDIENTE DORREGUENSES, FECHADA EL DÍA 22/10/2019:** “Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los Concejales que integran ese Cuerpo Deliberativo. La presente nota es para informar que Radio Submarina conjuntamente con los Músicos Independientes de Coronel Dorrego (MID) realizaremos como anualmente acostumbramos, el MID Festival, en esta ocasión sería la 4º edición. El mismo se llevará a cabo los días 7 y 8 de diciembre, sábado y domingo respectivamente. Requerimos de ese Cuerpo la autorización para el uso del espacio público comprendido por el anfiteatro del Vivero Municipal, en el transcurso de esos días para el desarrollo integral del festival. Saludo cordialmente, esperando su acompañamiento legislativo. Firma: Fabio Mascioli (deja celular de contacto)”.- **DUMRAUF:** Se consideró en Labor Parlamentaria, que es oportuno el pase a las Comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento. Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- **NOTA DE SRA. PRESIDENTA DE LA COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 35 DE MARISOL, RECIBIDA EL DÍA 23/10/2019:** “Como representante legal en mi cargo de presidente de la Cooperadora de la EP Nº 35 del Balneario Marisol, me dirijo a Ud. a fin de solicitar por este medio el espacio comprendido en el acceso Marisol e inicio de la Avenida Bicentenario como lugar para exponer el “PEZ” que se realizó en la escuela con miembros de la comunidad educativa (Profesores, docentes, alumnos, miembros de cooperadora, miembros de la comunidad), que fuera parte de un proyecto escolar: el pez que nos representa y fuera el 1º premio de carrozas en la XXIII Fiesta de la Antorcha Estudiantil. La misma, declarada de interés municipal. La carroza fue realizada en material íntegramente reciclable y acompañada del logo de Playas Limpias. Sin otro particular, la saludo a Ud. atentamente. Firma: María Karina Cordido (Deja expresado su número de documento)”.- **DUMRAUF:** Se consideró en Labor Parlamentaria, otorgar la autorización dejando expresado que su implementación... (La Presidenta del HCD no puede seguir hablando, continúa la Secretaria): **SECRETARIA:** “... En la reunión de labor parlamentaria, otorgar la autorización dejando expresado, que la implementación deberá

0142

ACTA Nº 952º - (CONTINUACIÓN):

tener en cuenta no entorpecer la seguridad de los peatones y automovilistas que transiten por el lugar.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **SECRETARIA:** “Por Secretaría se redacte la Ordenanza respectiva,- **NOTA FECHADA 22/10/2019 DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL CR. RAÚL REYES:** “Por la presente me dirijo a ese Honorable Cuerpo, solicitando se otorgue una prórroga en la presentación de los Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020, así como las Ordenanza General Impositiva y Fiscal; hasta el día 31 de Diciembre del corriente año. Como ocurre anualmente, motiva la presente solicitud, que el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires aún no ha confirmado las pautas previstas de la distribución de coparticipación para el año venidero. De todas maneras, si es factible el avance en la elaboración de las normas antes de la fecha precitada, serán remitidas inmediatamente a este Cuerpo. Sin más, saluda cordialmente. Firma: Cr. Raúl Germán Reyes; Intendente Municipal”.- **DUMRAUF:** “Se somete a votación otorgar la prórroga solicitada por el Departamento Ejecutivo. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará el Decreto respectivo”.- **NOTA FECHADA EL DÍA 24/10/2019 Y LA MISMA ESTÁ FIRMADA POR LAS SRTAS. GETTE VALERIA ANAHÍ Y MARIA FLORENCIA:** “Prevención de sobrepoblación de animales domésticos en Coronel Dorrego. Nos dirigimos a ustedes con el fin de comunicar que en el mes de octubre del corriente año se realizaron encuestas a distintos sectores de la comunidad sobre: La proliferación de animales sueltos en la vía pública, concientización de castración a perros y perras entre otras. (Archivo adjunto) y se juntaron firmas mostrando previamente los ítems que se presentaran al Concejo Deliberante de Coronel Dorrego. Se destaca la gran cantidad de animales domésticos (perros y gatos) con y sin dueños, sueltos en la vía pública, que provoca un gran malestar y preocupación a los vecinos de Coronel Dorrego, ya que se han originado diferentes tipos de accidentes (mordeduras a ciertos vecinos, peleas entre lo animales, manadas agresivas debido a perras y perros sin castrar, bolsas de residuos rotas en la vía pública, caída de ciclistas y accidentes vehiculares entre otros). Se entiende que la sobrepoblación canina y felina en Coronel Dorrego es una problemática social y cultural. Al no cumplir con la responsabilidad de tenerlos en sus casas

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

y estar sin castrar/esterilizar se produce dicha superpoblación, lo que conlleva a mayor abandono y más animales en la vía pública. Proponemos concientizar a la comunidad de dicha problemática haciendo hincapié en la castración y control sanitario de perros y perras. Creemos que cuanto más se informe y se concientice a la comunidad sobre la tenencia responsable y los beneficios de castración/esterilización, menos van a ser los animales domésticos abandonados, para ello se propone informar a toda la comunidad (jardines, escuelas y público en general) realizando charlas y folletería para las diferentes edades a las que se dirija. Asimismo realizar la recolección de perros sueltos en la vía pública con el objetivo de castrarlos y en caso que no sea reclamado por sus dueños ponerlos en adopción. Previamente advertir a los dueños de las consecuencias que habrá si dicha mascota sigue suelto en la vía pública por ejemplo multas. Además, exponemos que los perros comunitarios, -el que posee varios dueños responsables de su sanidad y bienestar, que habita en un vecindario determinado y ante cualquier malestar, se hacen responsables solidariamente para solucionar los problemas que este pueda ocasionar-, no deberán ser levantados por la municipalidad. Se propone que lleven collar para identificarlos y corroborar que estos estén castrados y que tengan su libreta sanitaria al día, de lo contrario se procederá a recolectarlos de igual forma que lo expuesto anteriormente. Sabemos que hay castración gratuita en el predio ex tiro federal, aunque esto no alcanza con la superpoblación de animales domésticos, debido a la masiva demanda de castración/esterilización y que teniendo un solo veterinario a cargo es imposible cubrir dicha función. Además es dificultoso para los vecinos que no poseen movilidad propia, poder acercarse a dicho lugar. Se está convencido y por eso se propone ubicar un móvil de castración/esterilización en diferentes zonas de Coronel Dorrego como solución para esta problemática, donde dese ser masiva, castrando machos y hembras. Con una difusión adecuada, gráfica y radial donde llegue a cada vecino, esto reducirá la sobrepoblación a futuro y que exista menor abandono. Hemos comprobado que muchos municipios al cual acude el móvil de castración ha tenido un gran beneficio para la comunidad animal y humana. Se plantea que en la protectora de animales ubicada en el predio ex tiro federal no ingresen más animales ya que se entiende que hay enfermedades que no solo afectan a los perros, sino también a los humanos. Cuando se participó en la Comisión “Refugio Patitas” hace 4 (cuatro) años aproximadamente se nos comunicó que no se podía ingresar a la protectora debido a que algunos perros estaban contagiados de Leptospirosis, por dicho motivo al ingresar un animal sano a este establecimiento se contagiaba, con la imposibilidad de devolverlo a sus dueños o darlo en adopción, por razones obvias. En la actualidad se ingresa al predio y se dialoga con el encargado del mismo para asesorarnos sobre la problemática, según refiere él aun sigue el problema de esta enfermedad por lo cual han disminuido masivamente la cantidad de perros en la protectora. La idea es solicitar un establecimiento de paso para los animales que se encuentran en la calle (enfermos, lastimados, abandonados) o los que se levantan de la calle luego de advertir al dueño. Será un lugar transitorio, por lo tanto otro punto a realizar es la fomentación de campañas de adopción responsable, esto disminuirá la sobrepoblación (dichas adopciones serán siempre con compromiso de castración y seguimiento). El establecimiento deberá contar con un veterinario a cargo para poder cubrir las necesidades de los animales. También deberá contar con divisiones para que los perros no estén juntos, y sectores para perros delicados y cachorros. Creemos que la circulación y/o permanencia de las mascotas en la vía pública deberá ser en compañía de su propietario, o persona autorizada por el mismo y tendrán que hacerlo sujeto mediante el uso de collar o correa; y en caso de un perro cuya peligrosidad sea razonablemente previsible, dada su naturaleza y características, o posea antecedentes de mordeduras o agresividad, deberán llevar bozal. Asimismo, estas se comprometerán a hacerse cargo de la recolección de las heces, para mantener la ciudad limpia. También, nos parece que la mejor forma de concientizar a los dueños de las mascotas de no realizar los puntos desarrollados anteriormente es cobrando multas correspondientes si no ejercen estas normas como corresponde. Pretendemos que la comunidad está al tanto de que existe una ley para el maltrato animal “Ley Nacional N° 14.346 de protección animal de Argentina” para utilizarla en el caso que se requiera que dicha ley se cumpla. Como ciudadanas de esta localidad estamos dispuestas a colaborar en cada propuesta solicitada, tenemos varias ideas, en cuanto a las problemáticas expuestas anteriormente. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente, firman: Gette Valeria Anahí, Gette María Florencia (Dejando expresado sus números de documento y un celular de contacto). Por Secretaría se aclara que, asimismo se adjuntan cuarenta y seis fojas de encuestas realizadas dentro de la localidad, de la ciudad de Coronel Dorrego y quinientas veintidós firmas se anexan a través de distintas planillas”.-

DUMRAUF: “Está a consideración el pase a las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento; Bienestar Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.-

3.- COMUNICACIONES: 3.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 3.1.1.- Comunicación N° 18 promulgación de Ordenanzas N°s: 3936, 3937, 3938, 3939, 3940 y 3941/19.- **DUMRAUF:** “Se toma

conocimiento”.- **4.- DICTAMENES DE COMISIONES: 4.1.- DE INTERPRETACIÓN, PETICIÓN Y REGLAMENTO: 4.1.1.-** Expte. N° 0175/19-HCD.: Proyecto de Ordenanza, declarando de Interés Municipal y autorizando el uso del espacio - Fiesta de las Llanuras.- El Concejal Rodríguez Ariel da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **DUMRAUF:**

“Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.- ASUNTOS ENTRADOS: 5.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.- ASUNTOS ENTRADOS: 5.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.1.1.-** Expte. N° 0184/19-HCD: Proyecto de Ordenanza, Aceptando única oferta en Licitación Pública N° 7/2019.- **DUMRAUF:** “Se somete a votación el tratamiento sobre tablas de este expediente, sabiendo que la población de la localidad de El Perdido está esperando este servicio. Está a consideración... Aprobado por unanimidad.... Aprobado por unanimidad. Se pasa a un cuarto intermedio para la firma de los dictámenes correspondientes a los Exptes. 0184 y 185/19.- Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- (Cuarto intermedio).- Se reanuda la Sesión. El Concejal Nomdedeu da lectura al Proyecto de Ordenanza, Expte. N° 0184/19.-

NOMDEDEU: “Sra. Presidente es realmente una alegría para este Concejo sin dudas poder estar hoy aprobando esta segunda licitación, este llamado para poder cubrir lo que es el transporte público de pasajeros entre la Localidad de El Perdido y Coronel Dorrego. Es una necesidad de la comunidad y que hoy vemos plasmada ante este Proyecto de Ordenanza, habiéndose cumplido con todos los pasos y al haber un único oferente corresponde al Concejo Deliberante aprobarlo, eso es lo que establece la Ley Orgánica Municipal. Sin duda esto ya **0143**

ACTA N° 952° - (CONTINUACIÓN):

a traer tranquilidad a la comunidad de El Perdido, ofreciendo una alternativa para poder transportarse entre esta localidad y El Perdido. También seguramente va a transformarse en una fuente laboral para una familia de El Perdido. Así que realmente nos pone muy contentos poder hoy dar respuesta a través de este Proyecto de Ordenanza”.- **CORTEZ:**

“Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Cortez”.- **CORTEZ:** “Si, también es para expresar nuestra tranquilidad fundamentalmente, nuestra solidaridad con la comunidad de El Perdido y nuestra alegría por supuesto para que esto se haya concretado. El interés del Cuerpo, el interés de nuestro Bloque, también desde el principio con un Proyecto de Ordenanza para declarar la emergencia y de esa forma auxiliar en el momento en que la comunidad de El Perdido se quedó sin el transporte, en aquel momento no fue acompañada pero básicamente porque existía ya la idea de llamar a licitación. Una licitación que se aprobó también este Cuerpo por ser único oferente en el mes de mayo y que bueno lamentablemente no reunía exactamente el beneficiario esta licitación, los requisitos mínimos e imprescindibles para llevar adelante este servicio. Se fue prolongando un poco la espera, sabemos que para los que estamos en la ciudad cabecera o tenemos medios de movilidad, pocos días pueden ser insignificantes, pero para aquellos que carecen realmente de los medios para trasladarse por distintos motivos, cualquiera que sea, se les hace realmente muy pesado y en este caso siguiendo todos los movimientos incluso el Expediente, parece que están dadas todas las condiciones, estamos seguros según lo que hemos visto y lo que también recién comentaba o describía el Concejal Nomdedeu, por lo que sostenemos una vez más que ojala esta sea la respuesta en principio definitiva para salir del apuro y el principio para también un sistema de transporte que en lo posible se siga mejorando, que siga cualitativamente e incluso cuantitativamente superándose, es un derecho de la comunidad de El Perdido y por otro lado también sería interesante que como fuente de generación laboral se amplíen estas ofertas. Nada más Sra. Presidenta”.-

DUMRAUF: “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.1.2.-** Expte. N° 0185/19-HCD: Proyecto de Ordenanza, Autorizando apertura de calles en Marisol.- Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ordenanza, teniendo en cuenta que están las maquinarias disponibles en la localidad, y esto permitirá a los frentista posteriormente solicitar el servicio eléctrico. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Habiéndose firmado el dictamen, se da lectura”.- La Concejal Minnaard da lectura al Proyecto de Ordenanza”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.- DEL BLOQUE DE CONCEJALES UCR- CAMBIEMOS: 5.2.1.-** Expte. N° 0189/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitar al Departamento Ejecutivo colocación de badenes en proximidad del Cementerio de Oriente.- La Concejal Guido da lectura al Proyecto de Resolución”.- **GUIDO:** “Sra. Presidente, no en muchos lugares aún quedan los cementerios en radios un poco alejados, la mayoría de ellos ya están... se ha extendido tanto las población que incluso hasta tienen asfalto para llegar ahí. En Oriente además de tenerlo sobre el camino de tierra que va al Balneario Marisol se conservan tradiciones que a veces en los grandes centros urbanos por distintas razones no se conversan. Allí cuando hay un entierro, los horarios tratan de posibilitar que la mayor cantidad de gente acompañemos porque es un pueblo chico, somos una gran familia y todos nos conocemos. Hay mucha gente que va caminando porque no es demasadamente lejos y hay días especiales, no solo los días que hay entierro sino cuando se cumplen fechas del día

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

0143

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

de la madre, día del padre, día de los muertos o fines de semana largos que propicia que las personas puedan ir. No todos pueden pagar un remis, no todos tenemos autos y muchos los hacen caminando. Esto sería una medida de seguridad y de respeto también a los que aguardan ahí y a los que van caminando. Nada más Sra. Presidenta”.- **DUMRAUF**: “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.- DEL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA - UC: 5.3.1.-** Expte. N° 0186/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitar al Departamento Ejecutivo responda a la brevedad Comunicaciones del Cuerpo.- La Concejal Rodríguez da lectura al Proyecto de Resolución (Informa que leerá con modificaciones).- **RODRÍGUEZ G.**: “Sra. Presidente, como lo expresamos en los considerandos, reviste fundamental importancia tener las respuestas a estas inquietudes, considerando principalmente que se han abordado temas tan importantes como: salud, medio ambiente. Y tenemos la intención de recibir estas respuestas porque la verdad en algunas ocasiones han sido generadoras de nuevos proyectos de la misma característica tal cual lo mencionábamos en uno de los considerandos. Y tenemos algunas, por haber apuntado algunas, tal vez las más... las que considerábamos que necesitábamos una respuesta más urgente, que tiene que ver con salud. Y vamos a tomar año dieciocho y diecinueve algunas... en el caso de salud (Comunicación N° 0015/18) 15/18, solicitando informe referente Programa Cáncer Colorrectal. Este tuvo lugar, a una nueva Minuta de Comunicación, ninguna de las dos obviamente fue respondida. También año dieciocho, en lo referente a salud, se solicitó informe referente a la incorporación de profesionales en los distintos efectores sanitarios. También en el 2018: botón antipánico, se solicita información referente al cumplimiento de la Ordenanza 3319/2013. También se solicitó... muy importantes, los Proyectos a realizar para el saneamiento del basurero municipal. Se solicitó también informes sobre los partos que se llevan a cabo en el Hospital Municipal. Justamente diferenciábamos de aquellos partos de manera natural y los partos por cesárea. Tampoco tenemos respuesta a ese pedido. Lo que tiene que ver con algo que nos ha interesado trabajar durante todo este tiempo que es el uso de agroquímicos. Habíamos solicitado la realización de estudios químicos a las plantas que están cerca de las plantas cerealeras, tanto de Dorrego, Oriente y El Perdido. Tampoco tuvimos respuestas. Este Proyecto que había sido aprobado, después dio lugar a la Minuta de Comunicación y bueno lo llamativo es que si bien nosotros habíamos en muchos casos tenido conversaciones con los Directores, nosotros proponíamos estas Minutas porque ya sabíamos que había, estaba la posibilidad de realizar, porque en el caso del análisis químico en las plantas cercas de las cerealeras habíamos tenido la información que se iba a agregar al presupuesto. Bueno, sin embargo no tuvimos respuesta a eso. Y, como decíamos anteriormente son temas sensibles, temas que tienen que ver con la salud. También habíamos hecho referencia o habíamos consultado sobre qué sucedía con el tema de las viviendas, como estaba el presupuesto para la construcción de viviendas. Creemos que es de fundamental importancia porque no solamente tiene que ver con el cumplimiento, con el derecho que nos asigna la Ley Orgánica de las municipalidades a hacer este tipo de consultas, sino también con la responsabilidad que tienen los distintos Directivos y el Jefe Comunal en supervisar las respuestas. Esperamos una vez más que las respuestas lleguen y pronto. Sabemos que bueno, todo esto tiene que ver con lo administrativo también pero respondería a muchas inquietudes que necesitamos imperiosamente tener las respuestas en el menor tiempo posible. Nada más, Sra. Presidente”.- **NOMDEDEU**: “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF**: “Tienen la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU**: “Gracias Sra. Presidente. Para expresar que desde éste Bloque vamos a acompañar esta Minuta de Comunicación. Y analizando el Proyecto presentado, perdón esta Resolución, coincidimos en que fueron presentadas por el Bloque opositor, pero para que eso sucediera y prosperasen, éste Bloque acompañó todas y cada una de estas Minutas de Comunicación y consideramos que es importante que las respuestas lleguen para también dar respuestas concretas, más allá de este Bloque al vecino que es el destinatario final de estos pedidos. Así que, bueno, vamos a acompañar este Proyecto de Resolución”.- **CORTEZ**: “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF**: “Tienen la palabra el Concejal Cortez”.- **CORTEZ**: “Aunque parezca redundante no es y también quería subrayar que las Comunicaciones, y esto tal vez para aquellas personas que no conocen la dinámica y la reglamentación de este Cuerpo. Las Comunicaciones aprobadas y en este caso por unanimidad, son disposiciones dictadas por todo el Cuerpo, como decía recién por unanimidad. Así que independientemente de dónde venga la propuesta, todo el Cuerpo fue el que pido ese tipo de informes a través de estas Comunicaciones. Estas Minutas de Comunicación. Nada más Sra. Presidenta”.- **MINNAARD**: “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF**: “Tienen la palabra la Concejal Minnaard”.- **MINNAARD**: “Si, solamente para hacer una observación técnica ya que la Concejal Rodríguez pidió modificar... yo sugiero que por Secretaría se saque la palabra “Minutas”, en el Visto y en el artículo 1° también, ya que una vez que son aprobadas pasan a ser Comunicaciones. Es decir, que quede: “El importante número de Comunicaciones aprobadas por este Cuerpo”, Minutas son al ingreso del Orden del Día, una vez aprobada

0144

son Comunicaciones. Para que tenga validez y quede bien expresada la Resolución. Nada más Sra. Presidente”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración entonces la modificación... Aprobado. Está a consideración la aprobación... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.2.-** Expte. N° 0187/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicitar al Departamento Ejecutivo genere un Programa de control de la salud, para quienes realicen actividad física.- El Concejal Cortez

ACTA N° 952° - (CONTINUACIÓN):

da lectura al Proyecto de Resolución.- **CORTEZ:** “Sra. Presidenta, la inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles, fundamentalmente. Hago esta introducción fundamentalmente para reivindicar la actividad física en todos los grupos de edades, incluso en aquellas personas que tienen problema de salud. O sea, que está demostrado que la actividad física favorece el crecimiento, el desarrollo, la salud integral del individuo, disminuye riesgos de padecer diversas enfermedades en cada grupo de edad. Previene enfermedades a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo. Favorece a la vez la estabilidad y la fuerza muscular fundamentalmente pensando en aquellas personas de edad mediana hacia la adultez y la senectud. Y eso, a la vez también ayudaría a prevenir consecuencia de traumatismos que vemos prácticamente todos los días y lamentablemente. O sea, que en las bondades de la actividad física ya están demostradas desde hace mucho tiempo afortunadamente. La Organización Mundial de la Salud estableció un programa y una propuesta a todos los Estados incluido en esa institución, en esa organización y consiguió que el 53% de todos sus adherentes inicien programas de actividad física y con el compromiso de disminuir en el 10% la inactividad física para el año 2025. Esto valga como introducción para que por supuesto nosotros desde nuestro Bloque podamos dejar en claro que reivindicamos todo aquellos que tenga que ver con el estímulo... con el estímulo y las actividades, y las propuestas para una vida más sana a partir de los ejercicios físicos, de la actividad física, de los deportes. Hago esta distinción entre actividad física, ejercicios físicos y deportes y me gustaría leer la definición porque tiene que ver con lo que viene después. La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos con el consiguiente consumo de energía. Ello incluye las actividades realizadas al trabajar, jugar y viajar, las tareas domésticas y las actividades recreativas. Ahora la expresión “Actividad Física”, no se debería confundir con la de ejercicio siendo que esta es una subcategoría de actividad física al igual que el Deporte que se planea y está estructurada, es repetitiva y tiene como objetivo mejorar o mantener uno o más componentes del estado físico. La actividad física tanto moderada como intensa es beneficiosa para la salud, como definición. Por otro lado, tenemos el deporte como una subcategoría y ni hablar de los deportes de alto riesgo. ¿Por qué queremos dejar en claro esto?, porque la actividad física si bien tiene muchísimas bondades también genera riesgos y en cada etapa de la vida el riesgo es diferente a la de otra etapa de la vida. Desde cuestiones que parecen muy simples, como puede ser la deshidratación o la sobrehidratación. El golpe de calor, como puede ser un mínimo traumatismo como puede ser un simple esguince, un simple tirón, que es una molestia que puede generar un gran inconveniente para las actividades habituales en la casa o en el trabajo que genera incluso ausentismo con todas las consecuencias. Hasta otros problemas que podrían generarse con el ejercicio físico a partir de una mala información o un mal escalonamiento en la incorporación del esfuerzo. Hay un universo de personas que practican ejercicios físicos, ya sea en la niñez, en la adolescencia, en la edad adulta, en la vejez, que desconocen algunos antecedentes, desconocen incluso si tienen enfermedades o factores de riesgo. Hay otros que los conocen y conociéndolos tal vez no practiquen los ejercicios que corresponden o no tienen el control adecuado. Incluso otros con todas las ventajas, conociendo los riesgos, teniendo el control, siguiendo el tratamiento también tienen problemas. Hago todas estas aclaraciones porque en este momento está en vigencia, a partir de una Ordenanza recientemente promulgada, como herramienta: la libreta sanitaria estudiantil que incluye un ítem muy importante, por supuesto, que tiene que ver con la detección de los riesgos que puedan padecer potencialmente los alumnos de distintos niveles educativos hasta el egreso de la escuela secundaria, del nivel secundario. Y que también abre la posibilidad para aquellas personas, aquellos deportistas que superen la edad escolar o estudiantil para que retiren la libreta de distintas instituciones, puede ser del Club donde practican el deporte, y de esa forma hagan sus controles. Este Proyecto no colisiona con la herramienta que termino de mencionar sino que amplía el universo de aquellos potenciales deportista o personas que practican actividad física para que puedan estar incluidos en un programa preventivos, asistencia, de control, de seguimiento. Y no solamente la demanda para hacerse el control para un chequeo médico, sino es una forma de incluir a toda la comunidad y me refiero a todas, desde aquellas personas que hacen deporte altamente competitivos, hasta aquellas que van a caminar hasta el Cristo o usan la bicicleta fija en su casa. Y ni hablar, como decíamos recién, de esas actividades domésticas que pueden ser incluso barrer la vereda, etc., que también exponen a riesgos. Muchas personas que

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTEMaría Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

atendemos con patología son como consecuencia de un traumatismo que se ocasionó generando o haciendo las tareas domésticas. Como decíamos recién, como vemos que es un Proyecto que no eclipsa, no colisiona, ni excluye a la libreta sanitaria estudiantil, todo lo contrario sino que la completa, la amplía, la complementa y apunta a aquellas personas que jamás van a ir a retirar la libreta, porque conocemos como son las cosas y los cambios de hábitos es que nosotros y tal como lo hablamos en reunión de comisión de labor parlamentaria proponemos que pase a comisiones de Salud e Interpretación, Petición y Reglamento para poder evaluar, integrar los Proyectos ó eventualmente que surja una Resolución a parte de la norma que ya está en vigencia. Nada más Sra. Presidenta”.- **FERNÁNDEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Fernández”.- **FERNÁNDEZ:** “Desde éste Bloque vamos a adelantar que vamos a acompañar el pase a comisión de este Proyecto de Resolución. Nosotros entendemos que si bien desde junio del año pasado se promulgó la Ordenanza 3779/18 que promueve la creación y la implementación de la Libreta Sanitaria Estudiantil y Deportiva, abarca una gran cantidad de los vecinos del distrito de Coronel Dorrego, principalmente todos aquellos jóvenes entre seis y dieciocho años que están escolarizados. Y además, a todos aquellos deportistas que ya sean en forma individual o grupal pueden acceder a la misma. Siempre nosotros estamos predispuestos a todos estos, a todas estas herramientas que tenemos en salud de poder nutrirlos, de poder ampliarlas y de llevar de este modo calidad de vida para todos los vecinos del distrito. Coincidimos con que es una franja de la población que no estaría contemplada dentro de lo que hoy abarca la Libreta Sanitaria Estudiantil y Deportiva, por eso en comisiones proponemos analizar este Proyecto para tratar de enriquecerlo porque entendemos que implicaría difusión, charlas, concientización o la creación de otro programa paralelo, que como bien decía el Concejal preopinante no colisionaría con el que está en vigente ó tal vez enriquecer el que está en vigencia. Así que desde éste Bloque vuelvo a repetir, acompañaremos el pase a comisión del Proyecto de Resolución mencionada. Nada más Sra. Presidenta”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración entonces el pase a las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento; Presupuesto y Hacienda, Salud Pública... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.3.-** Expte. N° 0188/19-HCD: Proyecto de Resolución, Solicita al Departamento Ejecutivo asigne profesional especialista en rehabilitación en geriátrico El Perdido.- La Concejal Jalle da lectura al Proyecto de Resolución.- **JALLE:** “Sra. Presidente en oportunidad de hacer una visita al geriátrico de El Perdido, se advirtió que bueno los adultos mayores que se encuentra allí están casi en un permanente sedentarismo. Y llamó poderosamente la atención eso. Muchos han agravado sus patologías justamente por estar con tanta inmovilidad. Por eso, consultando qué profesionales asistían ahí se nos informó, bueno... que tienen la asistencia de enfermería de forma permanente que asiste; un médico, el Dr. Zorzano, asiste de forma semanal pero carecen de kinesiólogo o de algún profesional que le otorgue tareas o terapias de rehabilitación. Bueno, quizás es como que están concatenados o se relaciona con el Proyecto anterior que se hablaba de la actividad física y del ejercicio. En realidad se habló de las bondades de la actividad física, mi compañero en el Proyecto anterior aquí también nosotros lo hemos observado que ese sedentarismo es totalmente nocivo para los adultos mayores. Por eso, ante la carencia de un kinesiólogo o de un terapeuta en rehabilitación es que solicitamos que el Ejecutivo considere la viabilidad de que asista o que se nombre con la frecuencia que considere, con la disponibilidad de profesional que exista tal como se viene prestando en el geriátrico municipal de la ciudad cabecera. Solicitamos su acompañamiento para que se pueda proveer al geriátrico de El Perdido de este tipo de profesionales”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la presente sesión, siendo la hora 19: 05”.-=====

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE